Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Juzgado Diez Laboral del Circuito de Bogotá

PROCESO ORDINARIO No.2020-362

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., junio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario instaurado MARIA ISABEL PALMA ROJAS contra NEPAL INSTITUTO QUIMICO TERAPEUTICO Y CIA S.A.S., informando que regresó del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral resolviendo recurso de apelación y confirmando el auto proferido en audiencia de fecha 23 de enero de 2023.

Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA

Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., octubre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se resuelve:

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Superior.

Por lo anterior procede el Despacho:

En consecuencia, se dispone señalar como fecha para continuar la audiencia del artículo 80 del C.P.T. y S.S., para el día **SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS DOCE (12:00) M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión WI -FI sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

JC

Maria Dolores Carvajal Niño

Firmado Por:

Juez Juzgado De Circuito Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f81d6d33bf729e6f3c9ccbf068ed5d9e49953fff0a1e3f62594366a2ebffb1b8

Documento generado en 05/10/2023 09:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica